DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-6945
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 1553151

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				**SOLICITANTE:**
COE:	27	**MOVIL:**	10	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB
FECHA:	08 de Mayo de 2013	**HORA:**	12:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 70F # 127A-36 Apto. 402	**ÁREA DIRECTA:**			150 m^2		
BARRIO:	Sector Catastral Niza Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
UPZ:	24 Niza	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD:	11 Suba	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
CHIP:	AAA0125LSNX	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-16385		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

Según el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 70F # 127A-36, NO presenta una condición de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa ni por Inundación.

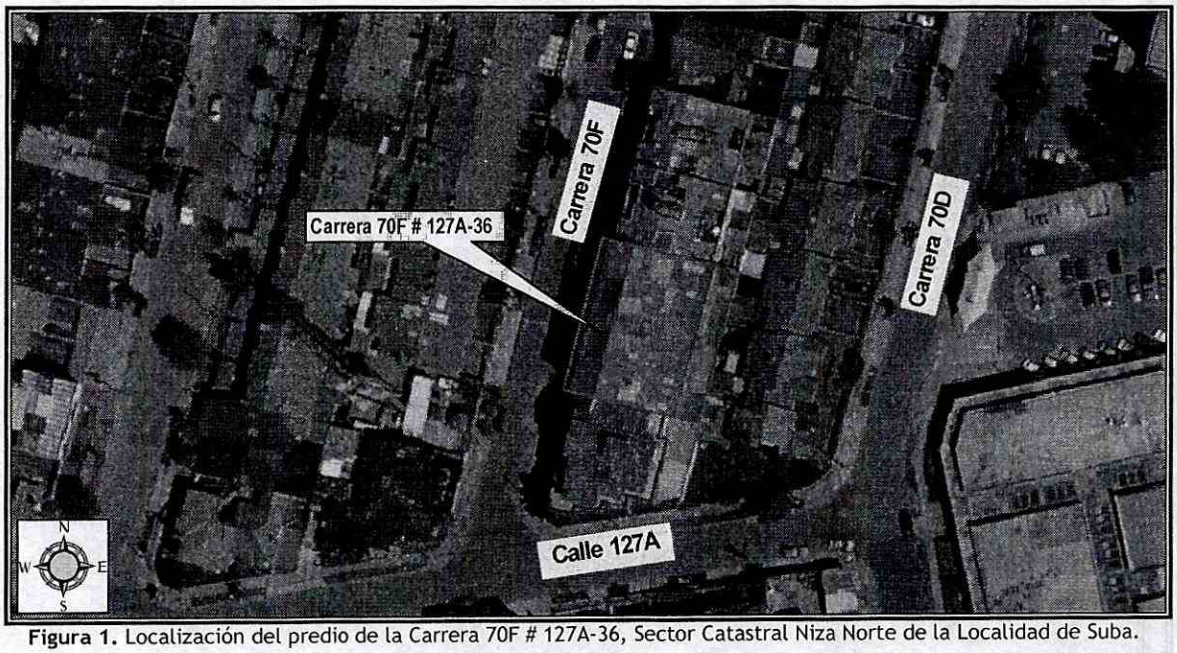

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 70F # 127A-36, Sector Catastral Niza Norte de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

El día 8 de Mayo de 2013, alrededor de las 11:30 horas, se presentó un incendio en el apartamento 402 tipo dúplex, de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 70F # 127A-36, Sector Catastral Niza Norte, de la Localidad de Suba. Dicho incendio ocasiono algunos daños sobre la estructura de cubierta de la vivienda y sobre un muro divisorio del segundo nivel de dicho apartamento.

En el predio de la Carrera 70F # 127A-36, se emplaza una edificación de cuatro (4) niveles, con sótano y donde se destaca que el cuarto nivel corresponde a un apartamento tipo dúplex. Dicha edificación está construida según la inspección visual bajo un sistema estructural de pórticos en concreto, con placas de entrepiso en concreto, muros divisorios y de fachada en mampostería y cubierta liviana en tejas de asbesto cemento, soportadas por cerchas metálicas.

Con base en la inspección visual realizada a la construcción en comento, a nivel general no se observaron grietas, deformaciones u otro tipo de patología que indiquen compromiso en su estabilidad en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio; sin embargo en el apartamento 402, a raíz de la conflagración, se generaron algunos daños en elementos no estructurales tales como el colapso parcial del sistema de cubierta, dejando algunos elementos inestables con riesgo de caída hacia el interior del inmueble y agrietamientos severos sobre un divisorio del segundo nivel, de tendencia horizontal, vertical y diagonal escalonada, concentradas sobre la pega de los mampuestos el cual presenta un alto riesgo de colapso hacia el interior del apartamento.

Esta situación ha conllevado a que el apartamento 402 tipo dúplex, del predio de la Carrera 70F # 127A-36, presente un compromiso en la funcionalidad y en la habitabilidad de su segundo nivel, por el riesgo de colapso que ofrece el muro afectado y los elementos de cubierta inestables.

Es pertinente resaltar que aunque el apartamento 402 tipo dúplex presenta un compromiso parcial en su habitabilidad, no se presenta riesgo directo sobre los apartamentos aledaños ni sobre la estructura en general, ni sobre zonas de espacio público, ya que de presentarse un eventual colapso de la cubierta o del muro divisorio afectado, se daría hacia el interior del apartamento afectado.

Entre las posibles causas por las cuales se presentaron los daños anteriormente descritos sobre la estructura del apartamento 402 tipo dúplex, del predio de la Carrera 70F # 127A-36, se destaca principalmente las altas temperaturas a las que fue sometida la estructura, así como el choque térmico generado sobre la misma al momento del control del incendio.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Es pertinente destacar que de no adelantarse las medidas pertinentes para el mantenimiento y/o mejoramiento de la estructura que conforma el apartamento 402 tipo dúplex; acciones que deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, es probable que en el corto plazo se presente el colapso parcial de los elementos de cubierta inestables y/o del muro divisorio que evidencia daños, hacia el interior de dicho apartamento.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Vista general de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 70F # 127A-36, Sector Catastral Niza Norte, de la Localidad de Suba, la cual se vio afectada por una conflagración ocurrida en el apartamento 402 tipo dúplex

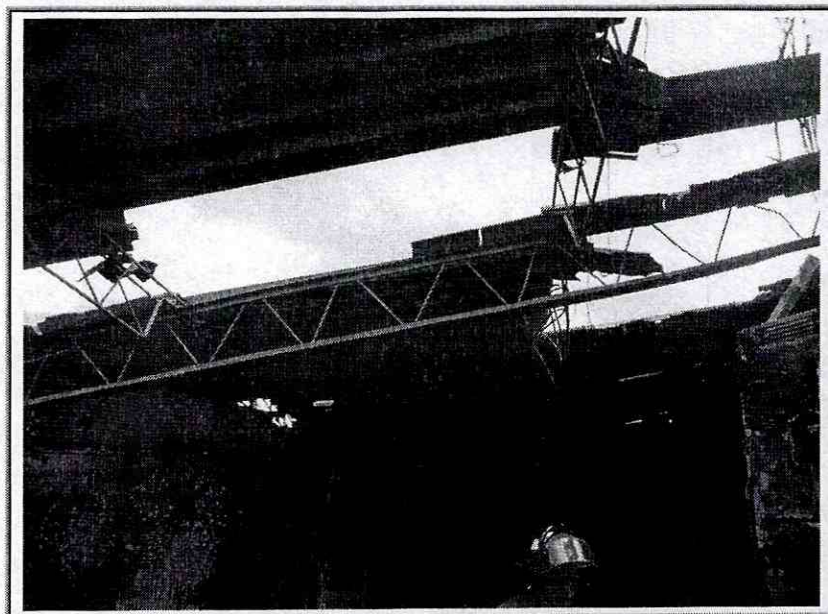

Fotografía 3. Vista al interior del apartamento 402 tipo dúplex, del predio de la Carrera 70F # 127A-36. Evidencia de las afectaciones sobre el sistema de cubierta.

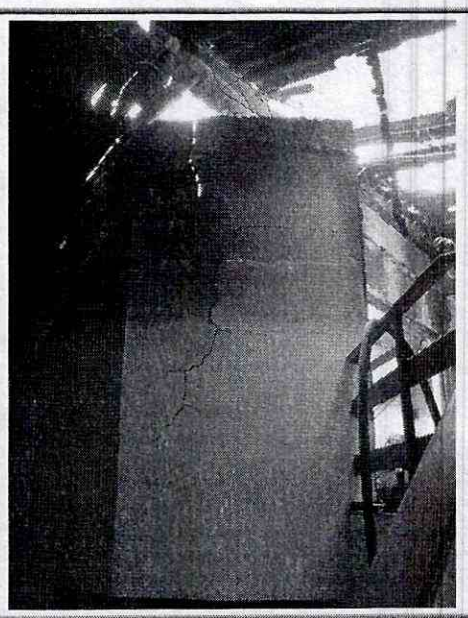

Fotografía 4. Vista al interior del apartamento 402 tipo dúplex, del predio de la Carrera 70F # 127A-36. Evidencia de los daños sobre un de los muros divisorios.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	F	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Luis Fernando Herrera	Carrera 70F # 127A-36 Apto. 402	1	5	5	0	Agrietamientos severos sobre un muro divisorio del segundo nivel y daños considerables sobre el sistema cubierta.

F: Familias P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es pertinente destacar que de no adelantarse las medidas pertinentes para el mantenimiento y/o mejoramiento de la estructura que conforma el apartamento 402 tipo dúplex; acciones que deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, es probable que en el corto plazo se presente el colapso parcial de los elementos de cubierta inestables y/o del muro divisorio que evidencia daños, hacia el interior de dicho apartamento

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 08 de Mayo de 2013, inspección visual y evaluación cualitativa del apartamento 402 tipo dúplex, del predio de la Carrera 70F # 127A-36, Sector Catastral Niza Norte, de la Localidad de Suba.

- Recomendación de restricción parcial de uso mediante acta No. 4758 del 08 de Mayo de 2013, para el segundo nivel del apartamento 402 tipo dúplex, de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 70F # 127A-36, Sector Catastral Niza Norte, de la Localidad de Suba, hasta tanto se garanticen condiciones de habitabilidad.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 70F # 127A-36, Sector Catastral Niza Norte, de la Localidad de Suba, y por consiguiente del apartamento 402 tipo dúplex, no se encuentra comprometida en el mediano plazo ante cargas normales de servicio, por las afectaciones identificadas en dicho apartamento y ocasionadas posiblemente por el incendio presentado; sin embargo la habitabilidad del segundo nivel del apartamento 402 tipo dúplex, se encuentra comprometida en la actualidad a causa de los daños en comento.

10. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Se destaca que de acuerdo con el Decreto 332 del año 2004, no es competencia del FOPAE adelantar estudios geotécnicos, hidráulicos, estudios de patología, análisis estructural, ni otros estudios técnicos de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual los Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales emitidos por el FOPAE, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del apartamento 402 tipo dúplex, de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 70F # 127A-36, Sector Catastral Niza Norte, de la Localidad de Suba, mantener la restricción parcial de uso, hasta tanto se garanticen condiciones de habitabilidad en las zonas afectadas.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Al responsable y/o responsables del apartamento 402 tipo dúplex, de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 70F # 127A-36, Sector Catastral Niza Norte, de la Localidad de Suba, mantener la restricción parcial de uso, adelantar el retiro controlado de los elementos de cubierta que presentan riesgo de colapso con el apoyo de personal idóneo

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 70F # 127A-36, Sector Catastral Niza Norte, de la Localidad de Suba, se recomienda a los responsables del apartamento 402 tipo dúplex, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad del apartamento en comento, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del apartamento 402 tipo dúplex, de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 70F # 127A-36, Sector Catastral Niza Norte, de la Localidad de Suba, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-145065 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Revisó

Vo. Bo. **MARGARITA CORDOBA GARCÍA**
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co